

FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO
DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



REGLAMENTO DE COMPETICION CARABINA LIGERA 22 LR (50 METROS)

Art. 1°.- Podrán participar todas las carabinas con recámara para cartuchos de fuego anular de 5,6 mm. (calibre 22LR), cuyo peso no exceda de 3,5 kgrs., provistas de alza abierta y punto de mira de tablón, que podrá estar cubierto con túnel anti-brillo. Disparador sin límite.

Art. 2°.- No se puede añadir ningún accesorio que permita mayor agarre, ni seta ni ramera.

Art. 3°.- Se permite el uso de catalejo para localizar los impactos.

Art.4°.- Solamente se permite el uso de correa o portafusil, en las modalidades de rodilla y tendido.

Asimismo podrá usarse el rodillo en la posición de rodilla.

Art. 5°.- Se permite el uso de guante en todas las modalidades de carabina ligera.

Art. 6°.- Se permite el uso de gafas graduadas, o gafas de tiro graduadas.

Art. 7°.- No se permite el uso de chaqueta ni pantalones de tiro, previstas y autorizadas en las competiciones con armas olímpicas, las denominadas carabinas de miras cerradas.

Art. 8°.- No se permite el uso de botas de tiro, previstas y autorizadas en las competiciones con armas olímpicas.

Art. 9°.- Las modalidades que se podrán practicar serán:

PIE.- Constará de 60 disparos, todos ellos en la posición de pie. La duración de la competición será de una hora y cuarenta y cinco minutos, incluyendo en este tiempo un número indeterminado de disparos de ensayo. 2 blancos de ensayo.

TRES POSICIONES (3 X 20) .- Constará de 60 disparos, 20 en posición tendido, 20 en posición de pie y 20 en posición rodilla y por este orden. 2 blancos de ensayo en cada posición.

Tiempo de tiro incluyendo disparos de ensayo 135 minutos.

TENDIDO (Match inglés).- 60 disparos en posición tendido. 2 blancos de ensayo.

Tiempo de tiro incluyendo disparos de ensayo 75 minutos.

Art. 10°.- Los blancos serán los establecidos por la U.I.T. de 50x50 en las competiciones a 50 metros.

Art. 11°.- Antes del comienzo de la competición se dará un tiempo de 10 minutos de preparación y calentamiento con los blancos puestos, transcurrido este, el juez-arbitro ordenará el comienzo de la prueba.

Art. 12°.- Se considera que la competición ha comenzado cuando el árbitro de la galería da la orden de "YA".

Art. 13°.- Los disparos de ensayo (en número ilimitado) deben ser realizados solo antes del comienzo de la competición. Una vez que se ha efectuado el primer disparo de competición, no se permiten disparos de ensayo adicionales a menos que lo autorice el Jurado.

Art. 14°.- El o los disparos realizados antes del comienzo del tiempo oficial de la tirada, se puntuarán como CEROS sobre el primer blanco de competición. Un disparo o disparos que no se hayan efectuado, serán contados como CEROS sobre el último blanco de la competición. Lo mismo se aplicará a los disparos efectuados después de terminar oficialmente la tirada, a no ser que el jefe de galería o jurado hayan autorizado tiempo adicional.

Art. 15°.- Los disparos que no estén en las zonas de puntuación del propio blanco del tirador, serán puntuados como CEROS.

Art. 16°.- Si un tirador debe dejar de disparar por más de cinco (5) minutos consecutivos, puede efectuar disparos de ensayo ilimitados a un blanco de ensayo, al comienzo del tiempo que le quede, incluido cualquier tiempo adicional concedido.

Art. 17°.- El Jefe de Galería debe informar a los tiradores del tiempo que les queda, diez (10) y cinco(5) minutos antes del final de la competición.

Art. 18°.- Si se utiliza un sistema automático de blancos que no permite el uso de un nuevo blanco de ensayo, los disparos de ensayo deberán realizarse sobre el próximo blanco de competición sin utilizar. En este

caso deberán hacerse los disparos que resten en el último blanco después de terminar el concurso.

Art. 19°.- Si un tirador efectúa más disparos de los previstos en el programa, el o los disparos suplementarios deberán ser anulados del último blanco de competición. Si los disparos no pueden ser identificados, se anularán los de mayor valor. El tirador debe también ser penalizado con una deducción de dos puntos por cada disparo extra, deducidos de los disparos de menor valor en la primera serie.

Art. 20°.- Si un tirador realiza más disparos sobre uno de los blancos de competición de los previstos en el programa, no debe ser penalizado las dos (2) primeras veces que esto ocurra. La tercera vez y sucesivas que esto suceda, será penalizado con una deducción de dos (2) puntos por cada impacto. Deberá además, realizar el debido número de disparos de menos en el blanco siguiente.

Art. 21°.- El procedimiento de puntuación en esta situación, requiere la transferencia del valor del o de los impactos realizados en exceso, a blancos con menos impactos que los originalmente programados, de manera que cada blanco recoja el número total de disparos previstos en el programa y en las reglas.

Art. 22°.- Si no se puede determinar claramente el o los impactos que deben transferirse, los de valor más bajo se llevarán al blanco siguiente, o bien los más altos al blanco anterior, de modo que el tirador no pueda obtener ventaja en una situación de "cuenta atrás".

Art. 23°.- Los disparos cruzados deben contarse como ceros.

Art. 24°.- Si un tirador efectúa un disparo de ensayo en el blanco de competición de otro tirador, será penalizado con la deducción de dos (2) puntos de su puntuación.

Art. 25°.- Si un tirador recibe en su blanco un disparo cruzado confirmado y sea imposible determinar cuál es, se le debe anotar el valor más alto de los disparos indeterminados.

Art. 26°.- Si hay más disparos en el blanco de competición de un tirador que los previstos en el programa, y si es imposible confirmar que otro u otros tiradores hayan efectuado dichos disparos, se deben anular el o los impactos de mayor valor.

Art. 27°.- Si un tirador desea rechazar un impacto de su blanco, debe informar inmediatamente al árbitro de galería.

Art. 28°.- Cuando un tirador sufre una interrupción por causa de su carabina o de la munición, puede reparar el arma o bien seguir disparando con otra, con la autorización del jurado. Si fuera de suponer que la reparación o el cambio durase algún tiempo, el jurado puede conceder al tirador, si así lo solicita, tiempo adicional.

Art. 29°.- El tiempo máximo permitido para reparar o reemplazar el arma es de 15 minutos. El tirador debe completar su competición en la misma tanda.

Art. 30°.- Dependiendo del tiempo perdido, se le permitirán al tirador disparos de ensayo adicionales, antes del comienzo del tiempo de tiro restante.

Art. 31°.- En caso de avería en todos los blancos de la galería, el tiempo de competición restante debe ser registrado por el árbitro de galería y jurado.

Art. 32°.- Todos los disparos para completar la competición de cada tirador, deben ser contados y registrados.

Art. 33°.- Una vez se haya reparado la avería y la galería esté en funcionamiento, se concederá por separado cinco minutos para disparos de ensayo y un minuto de pausa antes del comienzo de la competición. El tiempo para el comienzo de los disparos de ensayo se anunciará por altavoz con una antelación de cinco minutos. Se debe permitir a los tiradores ocupar su posición de tiro en los cinco minutos anteriores al comienzo de los disparos de ensayo. La pausa y el nuevo comienzo de la competición se anunciarán debidamente.

Art. 34°.- Siendo ésta una modalidad recién instaurada, y con el ánimo de reglamentar el Tiro Deportivo con este tipo de armas, en lo previsto en estas NORMAS se estará a lo dispuesto en los Reglamentos Federativos y Normas de la U.I.T.

Art. 35°.- Las presentes NORMAS han sido aprobadas por la Junta Directiva de la FETOPA con fecha.....